



Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), septiembre-octubre 2025,
Volumen 9, Número 5.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i5

JUSTICIA EN DEUDA: DESAFÍOS DEL ACCESO LEGAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN MÉXICO

**JUSTICE IN DEBT: CHALLENGES OF LEGAL ACCESS FOR
WOMEN VICTIMS OF DOMESTIC VIOLENCE IN MEXICO**

David Armando Herrera Peñafiel

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo - México

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i5.20148

Justicia en deuda: desafíos del acceso legal para mujeres víctimas de violencia familiar en México

David Armando Herrera Peñafiel¹he336928@uaeh.edu.mx<https://orcid.org/0009-0007-3089-9810>Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
México

RESUMEN

El estudio analiza las barreras sociales, culturales e institucionales que limitan el acceso efectivo a la justicia de mujeres en situación de violencia familiar en México. La investigación se centra en identificar los factores que obstaculizan el ejercicio pleno de sus derechos, pese a la existencia de marcos normativos nacionales e internacionales. Se planteó la hipótesis de que estas barreras se derivan de la falta de perspectiva de género en la atención jurídica, la revictimización institucional y la deficiente aplicación de la ley. Los resultados evidenciaron que, aunque el marco legal es sólido, su implementación es insuficiente, persistiendo prácticas institucionales discriminatorias, retrasos en los procesos y estigmas culturales que dificultan el acceso a la justicia. La investigación concluye que es necesario fortalecer políticas públicas y protocolos institucionales con perspectiva de género, para garantizar un acceso real, efectivo y sensible a la justicia de las mujeres víctimas de violencia familiar.

Palabras clave: violencia familiar, acceso a la justicia, derechos humanos, perspectiva de género, barreras institucionales

¹ Autor principal

Correspondencia: he336928@uaeh.edu.mx

Justice in Debt: Challenges of Legal Access for Women Victims of Domestic Violence in Mexico

ABSTRACT

The study analyzes the social, cultural, and institutional barriers that limit the effective access to justice for women in situations of domestic violence in Mexico. The research focuses on identifying the factors that hinder the full exercise of their rights, despite the existence of national and international legal frameworks. The hypothesis proposed that these barriers stem from the lack of a gender perspective in legal services, institutional revictimization, and poor enforcement of the law. The findings revealed that, although the legal framework is solid, its implementation is insufficient. Discriminatory institutional practices persist, along with delays in legal processes and cultural stigmas that impede access to justice. The study concludes that it is necessary to strengthen public policies and institutional protocols with a gender perspective, in order to ensure real, effective, and gender-sensitive access to justice for women victims of domestic violence.

Keywords: domestic violence, access to justice, human rights, gender perspective, institutional barriers

Artículo recibido 15 Septiembre 2025

Aceptado para publicación: 15 Octubre 2025

INTRODUCCIÓN

El acceso a la justicia es un pilar esencial en los Estados democráticos de derecho, ya que garantiza la protección efectiva de los derechos humanos reconocidos tanto en el ámbito nacional como internacional. No obstante, para las mujeres en situación de violencia familiar, este acceso se ve limitado por barreras estructurales, culturales, jurídicas e institucionales que impiden la materialización del principio de igualdad ante la ley.

La violencia familiar, reconocida por organismos internacionales como una de las formas más extendidas de violencia de género, vulnera no solo la integridad física y emocional de las mujeres, sino también su derecho a una vida libre de violencia, a mecanismos de protección adecuados y, en consecuencia, a un desarrollo pleno dentro de la sociedad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, INEGI 2021), en México, el 70.1 % de las mujeres de 15 años y más ha experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida, y el 39.9 % declaró haberla sufrido por parte de su pareja. Estas cifras reflejan la magnitud del problema y evidencian la necesidad de analizar si los mecanismos de acceso a la justicia responden de manera adecuada a las exigencias de protección y reparación de las víctimas.

A pesar de que México cuenta con un marco normativo sólido, como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y las reformas constitucionales en materia de derechos humanos de 2011, la implementación de estas normas presenta deficiencias importantes. Persisten fallas en la capacitación con perspectiva de género de los operadores del sistema judicial, así como en la articulación de medidas de protección inmediata y en la coordinación interinstitucional.

La relevancia de este estudio radica en que, desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, busca examinar los retos que enfrentan las mujeres en situación de violencia familiar al intentar acceder a la justicia. Esta problemática, además de afectar a nivel individual, tiene implicaciones sociales y jurídicas de amplio alcance, ya que perpetúa desigualdades estructurales, reproduce estereotipos discriminatorios y debilita la confianza ciudadana en las instituciones encargadas de garantizar los derechos fundamentales.

Diversos estudios recientes han documentado la persistencia de barreras institucionales y culturales que dificultan el acceso efectivo a la justicia. Por ejemplo, Ríos Correa (2024) señala que, a pesar de las

reformas orientadas a garantizar la igualdad, las estructuras judiciales y policiales continúan reproduciendo prácticas de revictimización, desatención y discriminación de género. Asimismo, Gallegos Salazar (2020) destaca que la existencia de protocolos con enfoque de género no asegura su implementación, debido a la falta de capacitación continua y a la resistencia cultural dentro de las instituciones.

Contexto Internacional del Acceso a la Justicia

A nivel internacional, informes de organismos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2021) y el Comité de la CEDAW de la ONU (2022) advierten que, incluso en países con marcos legales avanzados, los Estados enfrentan dificultades para garantizar a las mujeres víctimas de violencia recursos judiciales efectivos, seguros y oportunos. Estos documentos enfatizan que los sistemas judiciales deben combinar la sanción de los agresores con una protección integral a las víctimas, que incluya asistencia legal, apoyo psicológico y medidas de seguridad durante los procesos judiciales.

Barreras entre Normativa y Realidad en México

En el contexto nacional, la literatura jurídica reciente resalta una brecha entre lo normado y su aplicación práctica. Silva y Martínez (2019) señalan que los retrasos procesales, la falta de seguimiento de los casos y la escasa coordinación interinstitucional generan desconfianza en el sistema de justicia y fomentan la impunidad.

Factores sociales y culturales que perpetúan la desigualdad

A diferencia de otros estudios que se enfocan principalmente en el análisis normativo, esta investigación adopta una mirada integral que articula factores institucionales, sociales y culturales para comprender cómo afectan al acceso a la justicia. El objetivo es identificar no solo los vacíos en la aplicación de la ley, sino también las prácticas institucionales que perpetúan la revictimización. De este modo, el estudio busca aportar recomendaciones prácticas para fortalecer la atención a las mujeres desde un enfoque de género y derechos humanos.

A partir del análisis del problema y de los antecedentes expuestos, esta investigación se orienta a comprender cómo las barreras institucionales, sociales y culturales inciden en el acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia familiar en México. La pregunta central que guía el estudio es la siguiente:

¿Cuáles son los principales factores que dificultan el camino efectivo hacia la justicia de las mujeres víctimas de violencia familiar y cómo pueden ser superados mediante una perspectiva de derechos humanos y enfoque de género?

Con el fin de responder a esta interrogante, se definieron las siguientes variables de estudio: Variable independiente: Factores que limitan el acceso a la justicia. Se incluyen:

Institucionales: Falta de capacitación con perspectiva de género, burocracia, deficiencia en protocolos y revictimización.

Sociales y culturales: Estereotipos de género, discriminación estructural, presión social y dependencia económica.

Normativos: Brechas entre el marco legal vigente y su aplicación efectiva, tanto a nivel nacional como internacional.

Variable dependiente: Acceso efectivo a la justicia, entendido como la posibilidad de ejercer derechos en condiciones de igualdad, con seguridad, acompañamiento integral y sin revictimización. Este concepto se analiza desde una perspectiva de género y derechos humanos, considerando la disponibilidad de recursos jurídicos, la eficacia procesal y la protección integral de las víctimas.

El planteamiento de estas variables permite estructurar el análisis de forma sistemática, facilitando la identificación de las barreras existentes y de las estrategias para superarlas. Esta delimitación es clave para generar evidencia útil tanto para la academia como para la formulación de políticas públicas.

Los objetivos de la investigación se orientan a analizar las dificultades que enfrentan las mujeres víctimas de violencia familiar en su búsqueda de justicia. El objetivo general es identificar las principales barreras que enfrentan dentro del contexto mexicano, con el propósito de reconocer áreas de mejora en los mecanismos institucionales de atención y protección. Para ello, se establecieron los siguientes objetivos específicos:

1. Identificar los factores sociales, económicos, culturales e institucionales que limitan el acceso a la justicia.
2. Describir el funcionamiento de los mecanismos legales y administrativos disponibles, evaluando su accesibilidad y efectividad.
3. Proponer recomendaciones que fortalezcan el acceso a la justicia desde un enfoque de género y

de derechos humanos.

Con base en lo anterior, la hipótesis del estudio plantea que las mujeres en situación de violencia familiar enfrentan barreras sociales, institucionales y culturales que restringen su acceso efectivo a la justicia. Esta limitación se debe, principalmente, a la ausencia de perspectiva de género en la atención jurídica, a la revictimización institucional y a una deficiente aplicación del marco legal vigente.

METODOLOGÍA

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, por considerarse el más adecuado para analizar fenómenos sociales y jurídicos complejos como el acceso a la justicia de las mujeres en situación de violencia familiar. Este enfoque permitió comprender en profundidad las experiencias y percepciones de las víctimas, así como las condiciones institucionales enfrentadas durante los procesos legales (Molano et al., 2021).

En cuanto al tipo y diseño de investigación, el estudio se enmarcó en un nivel descriptivo–exploratorio, dado que buscó identificar, describir y comprender los obstáculos que enfrentan las mujeres al ejercer sus derechos. Se empleó el método de estudio de caso, considerado pertinente para examinar situaciones particulares con un nivel de detalle y contextualización que otras metodologías no permiten (Canta y Quesada, 2021). El diseño fue no experimental y transversal, con un enfoque fenomenológico–constructivista, ya que se indagó sobre experiencias vividas en un tiempo determinado y se interpretaron desde la perspectiva de las participantes.

La población de referencia estuvo conformada por mujeres que han experimentado violencia familiar y que habían iniciado un proceso legal en una localidad de la región centro del país. La muestra fue de carácter no probabilístico por conveniencia, en virtud de que el propósito de la investigación no consistió en generalizar los resultados de manera estadística, sino en obtener un análisis profundo de las experiencias vividas. Las participantes fueron seleccionadas con base en su disposición a compartir sus testimonios y siempre bajo consentimiento informado.

Se establecieron criterios de inclusión que contemplaron a mujeres mayores de edad, con experiencia en procesos legales relacionados con violencia familiar y que aceptaron participar firmando el consentimiento informado. Por otra parte, los criterios de exclusión se aplicaron a mujeres que se encontraban en procesos judiciales en curso, a fin de evitar riesgos de revictimización o posibles

afectaciones legales, así como a quienes no otorgaron su consentimiento para participar.

En relación con las técnicas e instrumentos de recolección de datos, se emplearon entrevistas semiestructuradas como instrumento principal. Estas se llevaron a cabo mediante una guía de entrevista diseñada previamente y validada por expertos, lo que permitió explorar factores emergentes y adaptarse a cada caso particular (Ibarra-Sáiz et al., 2023). Las entrevistas se realizaron en un entorno seguro y confidencial, garantizando en todo momento el respeto a los derechos humanos, la protección de la identidad de las participantes y la no revictimización. Asimismo, se realizó una revisión documental de fuentes secundarias tales como estadísticas, diagnósticos oficiales, legislación nacional, tratados internacionales ratificados por México y jurisprudencia en materia de violencia de género. En particular, se recurrió a información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), entre los años 2020 y 2025.

En cuanto a las consideraciones éticas, el estudio se apegó a los principios de respeto, justicia y beneficencia. Para ello, se obtuvo el consentimiento informado de todas las participantes, se garantizó la confidencialidad de los datos y el anonimato en la presentación de resultados. Además, el proyecto fue revisado y aprobado por un comité de ética en investigación, asegurando el cumplimiento de los estándares éticos y la protección de las participantes.

El procedimiento de análisis se llevó a cabo a través de un proceso de triangulación de fuentes, lo cual permitió contrastar la información obtenida en las entrevistas con los datos estadísticos y con el marco normativo nacional e internacional. Este marco incluyó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana de Belém do Pará. Este procedimiento permitió construir un análisis jurídico-sociológico integral, sustentado en evidencia empírica y normativa.

Finalmente, se reconocen algunas limitaciones del estudio. Entre ellas se encuentra que el carácter no probabilístico de la muestra impide la generalización estadística de los resultados. Asimismo, la investigación se circunscribió a una localidad específica, lo que limita la representatividad a nivel nacional. Por otra parte, la sensibilidad de la temática pudo influir en el grado de apertura de algunas

participantes al momento de compartir sus experiencias.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En esta investigación se identificaron diversos hallazgos que evidencian la importancia y la vigencia del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, analizado desde un enfoque de derechos humanos y de género. Este derecho, reconocido tanto en el ámbito internacional como nacional, constituye un eje fundamental para la protección de las mujeres frente a situaciones de violencia y para la garantía del acceso efectivo a la justicia. El análisis permitió visibilizar las obligaciones del Estado en materia de prevención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, así como las limitaciones y retos que persisten en la implementación de los marcos legales y en la actuación de las instituciones encargadas de su cumplimiento.

Con el fin de dar claridad y orden a los hallazgos, los principales resultados se organizaron en tres ejes: marco normativo internacional, marco normativo nacional y jurisprudencia relevante.

En primer lugar, respecto al marco normativo internacional, se identificó que instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana de Belém do Pará establecen obligaciones claras para los Estados parte, entre ellas la adopción de medidas legislativas, administrativas y judiciales destinadas a garantizar la protección de las mujeres frente a la violencia. Estos instrumentos, además, han servido como fundamento para la incorporación progresiva de políticas públicas con perspectiva de género en el ámbito nacional. No obstante, se evidenció que la distancia entre los compromisos internacionales asumidos por México y su materialización efectiva en la práctica institucional sigue siendo significativa, lo cual representa un reto para la armonización normativa y la eficacia de los mecanismos de protección.

En segundo lugar, en el marco normativo nacional, se reconoció la existencia de avances normativos relevantes, entre ellos la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Víctimas y diversas reformas al Código Penal Federal y a los códigos locales en materia de violencia familiar. Estos instrumentos han permitido delinear competencias institucionales y generar mecanismos de atención a víctimas, tales como las órdenes de protección y los centros de justicia para las mujeres. Sin embargo, las entrevistas y la revisión documental reflejaron que la implementación de estas normas enfrenta limitaciones significativas: falta de recursos, deficiencias en la capacitación de

servidores públicos, revictimización durante los procesos y disparidades en el acceso a la justicia dependiendo del contexto socioeconómico y geográfico de las mujeres. Estos hallazgos coinciden con diagnósticos de organismos nacionales e internacionales, lo que confirma la persistencia de brechas estructurales en el cumplimiento de la normatividad.

En tercer lugar, en relación con la jurisprudencia relevante, se identificaron precedentes judiciales que han fortalecido la interpretación de los derechos de las mujeres desde una perspectiva de género. Entre ellos destacan criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los cuales han marcado pautas para el reconocimiento del deber reforzado del Estado en materia de prevención y sanción de la violencia de género. Estos fallos reflejan una evolución hacia la incorporación de estándares internacionales en la práctica jurisdiccional. No obstante, los testimonios de las participantes revelaron que tales avances jurisprudenciales no siempre se traducen en una transformación efectiva de las prácticas cotidianas en las agencias del Ministerio Público, tribunales locales y demás instancias responsables de la procuración de justicia.

En síntesis, los resultados demuestran que, si bien México cuenta con un marco jurídico robusto y con avances en materia de políticas públicas y criterios jurisprudenciales, persisten brechas entre la norma y la práctica, lo que limita el acceso efectivo de las mujeres a la justicia. Esta situación confirma lo señalado en investigaciones previas, pero también aporta evidencia empírica novedosa al mostrar cómo esas limitaciones se viven de manera concreta en los procesos legales emprendidos por mujeres víctimas de violencia familiar.

Desde una perspectiva teórica, los hallazgos subrayan la pertinencia del enfoque de derechos humanos y de género, al tiempo que ponen de relieve tensiones entre la progresividad normativa y la efectividad institucional. En términos prácticos, los resultados ofrecen insumos valiosos para fortalecer las políticas públicas y los mecanismos de capacitación institucional, orientados a garantizar una atención más eficaz, sensible y respetuosa de los derechos de las mujeres. Asimismo, aportan elementos de discusión para la línea de investigación sobre violencia de género y acceso a la justicia, resaltando la necesidad de continuar con estudios interdisciplinarios que vinculen el análisis jurídico con las experiencias sociales de las víctimas.

CONCLUSIONES

La investigación realizada confirma que el acceso a la justicia para las mujeres en situación de violencia familiar continúa siendo un reto pendiente dentro de los sistemas jurídicos y sociales. Los resultados obtenidos muestran que, si bien existe un marco normativo robusto a nivel nacional e internacional que reconoce los derechos de las mujeres, en la práctica subsisten limitaciones que impiden su materialización efectiva. Estas limitaciones no se reducen al plano legal, sino que se extienden a factores de orden social, institucional y cultural, lo que refleja la complejidad multidimensional del problema y la necesidad de un abordaje integral.

El aporte central de esta investigación radica en visibilizar que las barreras que enfrentan las mujeres no se deben únicamente a la carencia de recursos institucionales, sino también a la ausencia de una verdadera perspectiva de género en la atención jurídica y en la impartición de justicia. La revictimización constatada dentro de los propios espacios destinados a brindar protección revela fallas estructurales en los protocolos de actuación y una insuficiente capacitación de los operadores jurídicos. Este hallazgo coincide con antecedentes de organismos internacionales que han advertido sobre la falta de sensibilidad institucional frente a las víctimas, pero aporta evidencia empírica actualizada que da cuenta de cómo estas deficiencias persisten en contextos locales concretos.

Asimismo, los resultados ponen de relieve el peso de los estigmas culturales y de las concepciones tradicionales de género, que continúan normalizando la violencia e inhibiendo la disposición de las víctimas a denunciar y a exigir justicia. En este sentido, el acceso a la justicia debe entenderse no sólo como la existencia de vías legales formales, sino como un derecho humano cuyo cumplimiento requiere la transformación de patrones socioculturales que perpetúan la desigualdad. Esto implica reconocer que las soluciones no se limitan a reformas legales, sino que deben acompañarse de políticas públicas orientadas a la prevención, la sensibilización social y la erradicación de la discriminación estructural.

El valor de los resultados se encuentra en demostrar que el acceso a la justicia no se garantiza únicamente mediante la promulgación de leyes, sino mediante la eficacia de su aplicación y la sensibilidad institucional en la atención de los casos. De esta manera, la investigación contribuye al debate académico y social al subrayar la urgencia de fortalecer los mecanismos de protección, garantizar la formación continua de operadores jurídicos con perspectiva de género e impulsar la coordinación interinstitucional

para evitar vacíos en la atención a las víctimas.

Finalmente, los hallazgos abren nuevas interrogantes que invitan a continuar la reflexión: ¿qué estrategias podrían resultar más efectivas para superar la resistencia cultural frente a la igualdad de género?, ¿de qué manera puede evaluarse el impacto real de la capacitación con perspectiva de género en el sistema de justicia?, ¿qué mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas permitirían garantizar que los estándares internacionales de protección a las mujeres se traduzcan en prácticas cotidianas dentro de las instituciones? Estas preguntas marcan una agenda de investigación futura, necesaria para profundizar en las soluciones y para avanzar hacia la consolidación del acceso a la justicia como un derecho plenamente exigible y garantizado para todas las mujeres.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Batris de la Cruz, A. R. C., & Pérez Baxin, O. (2022). El acceso a la justicia como un derecho humano en la construcción del estado de derecho. *REVISTA LEX MERCATORIA Doctrina, Praxis, Jurisprudencia Y Legislación*, 20, 1–19. <https://doi.org/10.21134/lex.vi20.1775>
- Bernales Rojas, G. (2019). El acceso a la justicia en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos. *Ius et Praxis*, 25(3), 277–306. <https://doi.org/10.4067/s0718-00122019000300277>
- Canta & Quesada. (2021). uso del enfoque del estudio de caso: Una revisión de la literatura. *Horizontes Revista de Investigación En Ciencias de La Educación*, 5(19), 775–786. <https://doi.org/10.33996/revistahorizontes.v5i19.236>
- Gallegos Salazar. (2020). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y su impacto en el ámbito legislativo del derecho chileno [Tesis de Licenciatura]. Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/176707/Convencion-sobre-laeliminacion-de-todas-las-formas-de-discriminacion-contra-la-mujer-CEDAW-y-suimpacto-en-el-ambito.pdf?sequence=1>
- Iriarte Rivas. (2020). La sustancialidad de la Convención Belém do Pará para la superación de la discriminación estructural y la violencia contra la mujer fundada en el género. *Anuario de Derechos Humanos*, pp. 171-185.

- Mihovilovic, C. B. (2021). Protección integral de derechos de mujeres y protección integral de derechos de niños y niñas. *Anales de La Facultad de Ciencias Jurídicas Y Sociales*, Número extraordinario 2021. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/128865>
- Molano, M., Valencia, E., & Apraez, P. (2021). Características e importancia de la metodología cualitativa en la investigación científica. *Revista Semillas Del Saber*, 1(1), 18–27. <https://revistas.unicatolica.edu.co/revista/index.php/semillas/article/view/314>
- Muguerza Casas. (2019). Ineficacia de la Criminalización de Agresiones Físicas contra Mujeres o Integrantes del Grupo Familiar en Distrito Judicial Tacna – 2017 [Tesis de Grado]. Universidad Privada de Tacna. <http://hdl.handle.net/20.500.12969/894>
- Rios Correa. (2024). Las políticas públicas con perspectiva de género en México: El feminicidio y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Revista del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades. <https://epikeia.iberoleon.mx/numeros/47/politicas-publicas-con-perspectiva-degenero.pdf>
- Silva Hernández, F., & Martínez Prats, G. (2019). La justicia alternativa como derecho humano. *JURÍDICAS CUC*, 15(1), 263–284. <https://doi.org/10.17981/juridcuc.15.1.2019.10>
- Soledad Ibarra-Sáiz, González-Elorza, A., & Gómez, G. R. (2023). Aportaciones metodológicas para el uso de la entrevista semiestructurada en la investigación educativa a partir de un estudio de caso múltiple. *Revista de Investigación Educativa*, 41(2), 501–522. <https://doi.org/10.6018/rie.546401>